

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RCO / MCC / MVB / MVB / jrdr.



DECRETO EXENTO N°

4170.-

CAUQUENES,

11 SEP. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3280 de fecha 25 de julio 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-170-LE24 para la adquisición de **“ADQUISICION DE ARSENAL Y MATERIAL VETERINARIO NECESARIO PARA ATENCIONES VETERINARIAS DE URGENCIAS, ESTERILIZACIONES, CONTROLES SANITARIOS Y DEMAS ATENCIONES DEL DDR”**.
- 2.- Memo 1751 de fecha 18 de julio de 2024 de DIDECO.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 08 de agosto de 2024.
- 4.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° 434-170-LE24.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de contratación de **“ADQUISICION DE ARSENAL Y MATERIAL VETERINARIO NECESARIO PARA ATENCIONES VETERINARIAS DE URGENCIAS, ESTERILIZACIONES, CONTROLES SANITARIOS Y DEMAS ATENCIONES DEL DDR”**.
- b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: 434-170-LE24, para la adquisición de **“ADQUISICION DE ARSENAL Y MATERIAL VETERINARIO NECESARIO PARA ATENCIONES VETERINARIAS DE URGENCIAS, ESTERILIZACIONES, CONTROLES SANITARIOS Y DEMAS ATENCIONES DEL DDR”**.
- b.1) Las ofertas presentadas por parte de los proveedores: **CELL ZION, SOLUCIONES PARA INVESTIGACION SPA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA, DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS PEREZ SPA, ACEVEDO Y CIA LIMITADA, COMERCIAL I-SENS CHILE SPA, IMPORTACION DE IMPLEMENTOS MEDICOS LIMITADA, COMERCIAL PARAMED LIMITADA y PRONOMED SPA**, se declaran inadmisibles por la siguiente causal:

- Se declaran inadmisibles, dado que las ofertas no cumplen con la totalidad de los productos solicitados, según lo requerido e indicado en el numeral 3.4 de las Bases Administrativas.

b.2) La oferta presentada por parte del proveedor: **CLICKMEDICAL SPA**, se declara inadmisibile por la siguiente causal:

- Se declara inadmisibile, toda vez que no da respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, ya que no adjunta patente comercial vigente según lo requerido e indicado en la letra b) del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.

b.3) La oferta presentada por parte del proveedor: **ORGANIZACION SOCIAL MEDICA LIMITADA**, se declara inadmisibile por la siguiente causal:

- Se declara inadmisibile, ya que no adjunta **ANEXO N°2 “DECLARACION JURADA NOTARIAL”** firmada ante notario según lo requerido e indicado en la letra d) del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLES**, las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: CELL ZION, SOLUCIONES PARA INVESTIGACION SPA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA, DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS PEREZ SPA, ACEVEDO Y CIA LIMITADA, COMERCIAL I-SENS CHILE SPA, IMPORTACION DE IMPLEMENTOS MEDICOS LIMITADA, COMERCIAL PARAMED LIMITADA y PRONOMED SPA, CLICKMEDICAL SPA y ORGANIZACION SOCIAL MEDICA LIMITADA**, en conformidad a lo señalado en los puntos b.1), b.2) y b.3), de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública **ID 434-170-LE24** para la adquisición de **“ADQUISICION DE ARSENAL Y MATERIAL VETERINARIO NECESARIO PARA ATENCIONES VETERINARIAS DE URGENCIAS, ESTERILIZACIONES, CONTROLES SANITARIOS Y DEMAS ATENCIONES DEL DDR”**, por no ofertar la totalidad de los productos solicitados y por no cumplir con los requerimientos mínimos exigidos en las Bases Administrativas.

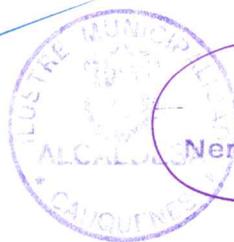
3° **PROCEDASE** a declarar desierta esta Licitación pública y a realizar segundo llamado.

4.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante